

ORDENANZA N° 168/94

REFERENTE A: “INSTALACIONES DE TELEFONOS PUBLICOS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD”.-

VISTO:

La carencia de teléfonos públicos en los Barrios de Villa Flores, Beaudrix, Arrabal, América y Broff, y la extrema necesidad de sus instalaciones, y

CONSIDERANDO:

El enorme beneficio que brindarían a los habitantes de esos populoso barrios, sacándolos de su aislamiento.

Que la necesidad de su uso impone a sus habitantes el sacrificio de recorrer largas distancias.-

Que en casos de enfermedad, accidente o catástrofe, la inmediatez de la apuesta en marcha de medidas de socorro y asistencia depende del tiempo que se demora en establecer una comunicación.

Que deberían estar a mano y en puntos estratégicos aparatos que aseguren un rápido contacto telefónico con el Hospital Rural, Bomberos Voluntarios, Policía, Defensa Civil, Sacerdotes, Médicos, etc..-

Que en la actualidad se han agilizado y acortado los trámites para la obtención de los mismos, y su costo ha descendido considerablemente, autofinanciándose en su utilización.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, para tramitar y obtener las líneas telefónicas necesarias ante TELECOM S.A., para la instalación de teléfonos públicos en los Barrios Villa Flores, Beaudrix, Arrabal, América y Broff de la Ciudad de Roldán.-

Artículo 2°: La cantidad y ubicación de los mismos, estará determinada por un estudio del área y su densidad poblacional, estando a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal y a resultas de dicho estudio, la cantidad de aparatos telefónicos a instalar y su ubicación, a excepción del que se deberá colocar en el Dispensario del Barrio Villa Flores, por la confluencia de público y la función asistencial que este desempeña.-

Artículo 3°: Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los convenios necesarios con TELECOM S.A. para la ejecución de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°: Comuníquese, Archívese, Regístrese y Publíquese.

ROLDAN, 17 de Marzo de 1.994.-